

La Denuncia Previa en Violencia Contra las Mujeres por Razón de Género-VCMRG vs el Femicidio en cuarentena Covid-19: un desafío en 2020

Ofelia Álvarez Cardier

fundamujervenezuela@gmail.com

Mg.Sc. Psicología Social

Directora General
de FUNDAMUJER.

Resumen

Analizamos una de las Creencias Sociales Falsas sobre la denuncia legal referida a que el hombre se pondrá más violento si se lleva a efecto Denuncia Previa. Utilizamos datos de las mujeres atendidas por FUNDAMUJER (Alianza Cepaz y CEM-UCV) y que presentaron Denuncia Previa en una investigación de corte cuanti-cualitativo y de género. El hombre no incrementó la violencia aunque presentó otras conductas por un tiempo; la mujer y su familia se vieron envueltas en un período con consecuencias negativas en su futuro próximo. Pide ayuda de nuevo pero, algunas veces, en estado psicológico severo. Al final se presentan recomendaciones.

PALABRAS CLAVE: femicidio, denuncia, mujer, cuarentena

Abstract

We analyze one of the False Social Beliefs related to prior police reports for domestic violence. These beliefs implied that men will become more violent if police reports are filed. In order to do that, we use data from a quantitative-qualitative gender research from women who were assisted by FUNDAMUJER (Alianza Cepaz and CEM-UCV) and who had filed prior police reports. Men were not more violent, however; they exhibited some other behaviors for a while. Women and their families experienced negative outcomes. Women would seek for assistance once again, but in some cases they would show signs of psychological trauma. Recommendations are presented at the end.

KEYWORDS: femicide, police report, women, quarantine

Venezuela hoy y nuestras mujeres violentadas

Venezuela es hoy un país caótico desde muchos puntos de vista. en lo constitucional por incumplimiento legal reiterado, problemas graves en salud, educación, de DDHH. El orden jurídico, la estructura estatal, la separación de poderes y hasta nuestra Soberanía están en entredicho en cómo se relacionan las instituciones que componen el Estado de Derecho. se han desconocido los principios constitucionales, es decir, se han violado los principios supremos que son los que determinan el acontecer nacional.

Estamos en un bucle de empobrecimiento de la población. los venezolanos no contamos actualmente con servicios imprescindibles para sobrevivir. La pandemia por el Covid-19 y el confinamiento en Venezuela, decretado en el mes de marzo del 2020, viene a complejizar aún más la Emergencia Humanitaria en el país que ni siquiera había comenzado a afrontar efectivamente las carencias señaladas. Es una crisis dentro de una crisis, una pandemia dentro de otra pandemia.

Nos dedicaremos a considerar las Denuncias Previas hechas por las mujeres que consultan en la actualidad por violencia para ponderarlas en sus consecuencias, a aproximarnos en aclarar el panorama que se les presenta agravado ahora por la situación-país y a proponer alternativas de prevención.

54 |

Desde Convenciones y Leyes: VCMRG, Femicidio y Género

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer- CEDAW, (1979) Rec. Gral. 35. Violencia Contra las Mujeres por Razón de Género: Violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada; constituyendo la violación de DDHH. Como:

Un término... que pone de manifiesto las causas y efectos relacionados con el género de la violencia. La expresión refuerza aún más la expresión de la violencia como problema social más que individual, que exige respuestas integrales, más allá de aquellas relativas a hechos concretos, autores y víctimas y supervivientes. (UN, 2918, 4)

El énfasis es obvio. se trata de un problema social que atañe a todos y a todas tanto personas, instituciones y sociedad civil. Que no tiene ni una sola causa, ni un solo efecto sino que irradia su mal hacia las misma instituciones gubernamentales si no la atajan o sancionan, a las familias en las que influye directamente causando dolor, en el crecimiento de la misma y también en las comunidades enteras porque desde la fuerza de trabajo, el funcionamiento de las autoridades competentes hasta el ámbito escolar se ven envueltos en la problemática.

Por su parte la Organización de Estados Americanos a través de la MESEVIC redacta la Ley Femicidio/Feminicidio. en la cual se redefine la Violencia contra la Mujer como:

Violencia contra las mujeres por razón de género: Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause a las mujeres daño físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado, que se motiva o se sustente en las relaciones históricamente desiguales de poder entre hombres y mujeres y ubica a las mujeres en situaciones de subordinación, que constituye una violación de derechos humanos que limita total o parcialmente el reconocimiento, goce o ejercicio de tales derechos. (OEA, 2018: 2)

Bienvenida ha sido esta definición, más bien descripción de contenidos. Con óptica inclusiva, feminista, socio histórica y de DDHH que amplía cualquier visión anterior. Y en la Ley Orgánica por el Derecho de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia (RBV, 2014: 20): “Femicidio/Feminicidio Es la forma extrema de violencia de género, causada por odio o desprecio a su condición de mujer, producidas tanto en el ámbito público como privado”.

Escueta definición difícil de probar luego que ocurre un asesinato de una mujer aunque califica estos hechos como asunto de cuño público omite la connotación de DDHH y, por ende, la responsabilidad del Estado. Tenemos en nuestras manos lo necesario, aunque jamás perfecto por lo cambiante de la dinámica psicosocial, para que el Estado y sus instituciones nos defiendan, prevengan y eduquen en VCMRG. Están en deuda con las mujeres

| 55

Enero de 2020: se dispara la alarma

En “Venezolanas en Emergencia” ya se advierte que:

- “Los DDHH de las Mujeres y entre ellos el más relevante el Derecho a la Vida, vienen siendo apartados de las decisiones sociales, políticas y humanitarias por el Estado-Gobierno donde desde hace ya muchos años.”
- “El deterioro es grave y las ONG venezolanas deben prepararse para un esperado período de transición. La lucha, expresada en políticas concretas, es también una vía.” (Álvarez, 2019: 26)

No es fácil precisar si un aumento de casos de femicidio está asociado exclusivamente por la pandemia Covid-19, toda vez que en Venezuela venimos atravesando un aumento de Violencia Contra las Mujeres-VCM desde enero 2020 como producto de diversos factores en los que merece la pena mencionar la ineffectividad

de la respuesta de las instituciones del Estado ante la VCM, las debilidades del sistema de justicia y el aumento de las brechas de género, entre otras. En enero de 2020 se dio un repunte alarmante de femicidios en el país. se llegaron a contabilizar 20 de ellos en ese solo mes. Las ONG emitieron un Comunicado ante la opinión pública por la oleada de femicidios ocurridos en esas primeras semanas que luego culminó en un Acuerdo relativo al grave problema.

No obstante, sí es claro que en el confinamiento la respuesta institucional es aún más deficiente y sin lugar a dudas se generan las condiciones para un aumento de la VCM, tanto en cantidad como en calidad, por la dureza de sus características.

Obstáculos para acceder a la Justicia en Venezuela: de siempre y en pandemia Covid-19

Abogadas especialistas apuntan las graves dificultades para el acceso a la justicia de la mujer en situación de violencia por razón de género en el país, hoy profundizadas por la cuarentena que visibiliza dramáticamente la situación que ya venía muy mal. Afirman en la breve integración que hacemos que son, entre otros:

- “El temor a denunciar pues, en efecto, hay quienes afirman que la denuncia y el proceso judicial aumentan el riesgo para sus vidas y las de sus hijos”.
- “Cuando deciden denunciar en el Ministerio Público para iniciar una investigación previa pueden terminar siendo doblemente victimizadas”.
- “La falta de un servicio de información inmediata por parte de las instituciones públicas, en especial a nivel judicial, que facilite a las usuarias un entendimiento y seguimiento del proceso”. (Álvarez y Barroso, 2018: 28-29)
- Se registran numerosos casos de violencia institucional contra las mujeres víctimas de violencia en su contra que quieren colocar una denuncia ante el sistema de justicia, siendo por ende nuevamente agredidas, cuestionadas por funcionarios y funcionarias quienes asumen una actitud que tiende a desalentar la colocación de la denuncia.”
- “...las debilidades en la formación de funcionarios y funcionarias en el enfoque de género todavía persisten.” (AVESA et al, 2017: 52-53)

El estado de alarma hace que a las mujeres, si se les imponen Medidas de Protección inclusive, no se monitoreen y aunque hayan podido superar que las reciban y registren. los ORD y sus funcionarios/as siguen pensando que es un asunto privado con frases

como “Por qué no le das una segunda oportunidad” fomentándose así la impunidad. En el informe “Situación de la Violencia Contra las Mujeres de la República Bolivariana de Venezuela en el contexto de la pandemia Covid-19” leemos:

“Así las solicitudes de ayuda de las mujeres se presentan en momentos críticos cuando temen por sus vidas, se encuentran en situación de máxima desesperación y están agotadas por años de violencia vivida. Brindar el apoyo requerido en cuarentena es, a veces, casi imposible”. (AVESA et al, 2020: 15)

La metodología

Los datos que se presentan fueron recogidos sistemáticamente en tres informes de recolección de datos titulados: Atención psicosocial Alianza CEM-UCV, CEPAZ-FUNDAMUJER (1, 2 y 3), elaborados por Profa. Álvarez a partir de la segunda quincena del mes de marzo cuando se inició la cuarentena en el país y, para este estudio, se toman hasta el mes de septiembre de 2020.

RVEM-Planilla-Consecuencias de Denuncia Previa en VCMRG

RVEM-Planilla-Consecuencias de Denuncia Previa en VCMRG							
Edad	Edo. Civil	Agresor	Tipología VCMRG	Tiempo de relación	Denuncia. Momento Relación	Denuncia Recibida Rechazada o Retirada por ORD o víctima	Consecuencias para ambos

| 57

Objetivo General: Caracterizar las consecuencias de la Denuncia Previa en VCMRG durante la cuarentena Covid-19

Objetivos específicos:

- Cuantificar los casos de denuncias previas por VCMRG, atendidos en el lapso fijado
- Relevar algunas de sus características descriptivas
- Inter relacionar lo recabado a la luz de los conceptos desarrollados, de lo subjetivo.

Diseño. Tipo de Investigación: Cuanti-Cualitativa.

Lo Cuantitativo: entendiendo por ello, magnitud, posición o frecuencia, N°. en este trabajo serán el número de casos por mes entre marzo y septiembre recogidos en Planilla-Consecuencias de Denuncia Previa en VCMRG. Y algunas otras aproximaciones a la cuantificación con limitaciones propias de un asunto socialmente construido.

Lo Cualitativo que incluye características distintivas, formas de expresión, cruce de hallazgos, frases, tipo de relación. Como lo son: relaciones entre frases referidas a los hallazgos, contextos varios, alusiones a cómo se enfrentan al problema planteado para hombres y mujeres involucrados. Imprescindible tratándose de una temática tan ligada a lo socio-cultural.

La ética considerada es la feminista. en la metodología busca ayudar a reconocer los sujetos del investigador/a en la producción del conocimiento.

Finalmente se adscribe a la siguiente concepción metodológica de género:

Este tipo de investigación valora lo subjetivo, las creencias, las impresiones y utiliza procedimientos flexibles que ayudan a una mayor aproximación a la realidad tal como significan su realidad y así lograr conocer, a más profundidad, las motivaciones y convicciones de aquellos para lograr acercarnos a los objetivos propuestos. (Huggins, 2005: 15)

58 |

Enfrentando la VCMRG en cuarentena. La Denuncia Previa y sus circunstancias

Oímos a las mujeres violentadas, desde el inicio de la cuarentena, para que las alternativas surgieran de ellas mismas para establecer confianza y, en lo que respecta a la Denuncia Previa porque se configuró con el tiempo en un dato importante para revisar su pasado y aprender de lo ocurrido hasta el momento pedirnos ayuda y pensar en volver a denunciar. Ampliar y profundizar nuestra posible incidencia analizando algunas de las Creencias Sociales Falsas alrededor de la Denuncia Previa, de la denuncia en general, y cómo fueron para ellas esos momentos y los venideros.

Haciendo énfasis en esas creencias como que si se denuncia se está al borde la muerte a manos de la pareja, que él se va exacerbar en la violencia mostrando toda su ira, que no se va a conseguir ayuda porque se culpabiliza a la mujer en la pareja, que será tildada como la “mala” a pesar de lo sufrido, que las leyes no se aplican para estos casos, que alguien nos protegerá o que nadie nos va a oír. Hay de todo.

Según los datos registrados durante los meses de marzo a septiembre fueron 171 las mujeres víctimas que nos solicitaron ayuda, en esos 195 días. 50 mujeres, el 34%, presentaron Denuncia Previa.

Cuadro 1. Casos atendidos por meses-VCMRG (15-3 a 31-9, 2020)

Mes	Frecuencia
Marzo (desde 16-3)	11
Abril	48
Mayo	27
Junio	27
Julio	29
Agosto	17
Septiembre	12
Total	171

Descripción: se incluyen 6 meses y medio del año 2020 y se encuentra como lo más significativo el incremento de casos el mes de abril. También el alcance hasta de un caso diario los tres meses siguientes, 83 (84,5%).

Continuamos en un primer acercamiento a quiénes son ellas a partir de algunas de sus características como edades y estado civil; otros comentarios que reposan en las anotaciones de la primera entrevista a la víctima.

| 59

Cuadro 2. Edades de las mujeres en situación de VCMRG (15-3 a 31-9, 2020)

Edades	Frecuencia	%
-18	1	2
19-29	11	22
30-40	17	34
41-51	13	26
52-62	11	22
63-73	0	0
74-84	0	0
+ 85	1	2
TOTAL	50	106

Descripción: en la totalidad de los casos atendidos que hicieron Denuncia Previa conseguimos tanto una menor como varias mujeres de la tercera edad. También puede observarse que en las edades comprendidas entre los 21 años y los 45, llamada edad productiva, se encuentra la mayoría de los casos, 41 (82%). Finalmente, a partir de los 46 a los 93 se ubican 13 de ellos (26%).

El maltrato a las mujeres víctimas no respeta edades aunque se congrega en la llamada *Edad Productiva* ya alcanzada la mayoría de edad; en una pareja que a veces se ha iniciado en la adolescencia hasta en una que ha llegado a esta reunida hasta en la vejez. Este último tema toma la forma de violencia por parte de familiares y de Violencia Patrimonial por parte de hombres que simplemente se llevan el patrimonio de la pareja (nevera, mesas, televisores, entre otros) aduciendo, pero sin informar o llegar a acuerdos con la otra parte, la presión económica en la que viven.

Cuadro 3. Estado Civil

Estado Civil	Frecuencia	%
Soltera	3	6
Concubina Unida	19	38
Casada	21	42
Separada	2	4
Divorciada	1	2
Viuda	2	4
En noviazgo	2	4
TOTAL	50	100

Descripción: no se observan grandes diferencias entre los estados civiles más declarados. los totales y porcentajes de mujeres Unidas, 19 (38 %) o Casadas, 21 (42 %) no se diferencian mucho. Viven la misma situación de violencia.

Como intentamos ser fieles a las palabras y al significado de ellas por parte de las entrevistadas aclaramos en este punto que algunas mujeres se declaran solteras porque nunca se casaron o separadas porque, aunque viven con las parejas en la misma casa, lo hacen en habitaciones separadas. Las Solteras se justifican diciendo con son sus ex parejas y que nunca se casaron con ellas y para las Separadas, ex esposos que abandonaron la casa.

Cuadro 4. Duración de la relación en años.

Duración Años	Frecuencia	%
-1	4	8
2-5	9	18
6-8	9	18
9-12	10	20
13-16	5	10
17-20	4	8
21-24	4	8
25-28	1	2
29-32	2	4
+ 33	1	2
No se registró	1	2
TOTAL	50	100

Descripción: La mayor densidad se encuentra entre los 2 y 8 años de relación 36 casos, el 67%. Mitad y mitad. Luego es relevante 20, 40%, entre 9 y 12 años de relación. A medida que se aumenta el tiempo de relación es menor el hecho de haber realizado Denuncia Previa.

Entre 2 y 12 años se encuentra la mayoría de las parejas en Concubinato o Casadas. El período de “aguante”, en primera instancia, parece no pasar de los 10 años aproximadamente dependiendo muchas veces de si se tienen hijos menores, si la mujer es dependiente económicamente o si las amenazas son tan fuertes o el maltrato verbal y físico lo son como para mantenerse paralizada sin pedir ayuda o volver a denunciar. El espectro es tan amplio; se consiguen casos desde 1 año hasta más de 33. La situación es igual de grave para cada una de ellas.

|61

Cuadro 5. El Agresor/Perpetrador/Victimario

ÉL es el ...	F	%
Concubino/Pareja	14	26
Esposo	13	24
Ex concubino	9	18
Ex novio	7	14
Ex esposo	5	10
Familiares (hijos/a, sobrinos, nieta, hermanos, suegra/o)	4	8
TOTAL	50	100

Descripción: Concubino y Esposo resultan ser los más violentos, los más denunciados, 27, el 66%.

Los denominados ex lo son luego de haber sido anunciados de denuncia o de haberla hecho porque abandonan el hogar, 21 en total, 42%.

La diversidad atendida es asombrosa. Agredidas por sus novios, ex novios, parejas, ex parejas, esposos o ex esposos. Y más aún, por familiares como hijos e hijas, hermanos o sobrinos y, en especial, estos últimos casos que sufren mujeres de la tercera edad y /o discapacitadas para las cuales no hay protección casi de ningún tipo. La cuarentena los ha unido para mal. Una mujer nos dice “Ahora soy su esclava. “Tengo que hacer lo que él me diga” bajo la amenaza de retirarle la asignación para comprar los alimentos que ella misma preparará para toda la familia porque ambos se quedaron sin trabajo remunerado.

Cuadro 6. Formas de VCMRG presentadas en el tiempo.

Formas VCMRG	Frecuencia
Psicológica	44
Física	29
Verbal	27
Amenazas	15
Patrimonial	5
Ciberacoso	4
Manipulación alienante	1
Física severa	1

Descripción: estas mujeres han sufrido no de un tipo de violencia sino de varias al mismo tiempo que se fueron agravando, tomando otras formas, y que hoy igual sufren pasado un tiempo desde la Denuncia Previa. Siempre presentes la Violencia Verbal reconocida como Violencia Psicológica en el tiempo y Amenazas dentro de ese mismo espectro. El Cibera coso se agrega con bastante impacto personal por el uso actual de las redes.

Las mujeres relatan haber sufrido desde el comienzo de la relación de varios tipos de violencia comenzando por los Celos y la Prohibiciones varias hasta llegar al Ahorcamiento que ameritó hospitalización y el intento de Arrollamiento. Resulta relevante la acotación de estas mujeres de que lo sufrieron desde el noviazgo sin percatarse sino como algo “normal” en la relación de pareja o “Él lo trae de casa”.

Cuadro 7. Lapso de tiempo recorrido a partir de denuncia previa.

Días	F	Semanas	F	Meses	F	Años	F
2	1	1	7	1	6	1	4
3	1	2	1	2	5	2	1
15	1			3	1	3	3
				5	1	5	3
				6	6	6	1
				7	1	7	3
				8	1	8	2
				10	2		
	T= 3 %= 6		T= 8 %= 16		T= 23 %=46		T= 17 %=32

Descripción: la suma total de casos de 61 se debe a que varias mujeres hicieron varias denuncias y en diferentes momentos anteriormente. Meses y años constituyen la mayoría de los lapsos transcurridos desde que hicieron la denuncia y el momento en el que nos solicitaron ayuda, 40, 80%.

Meses y años aguantando o soportando maltratos, ellas y sus hijos. Algunas veces esos hijos mayores presionan a las madres a separarse de tal yugo. Ellas, que se quedaron "por los hijos" ven con mucho dolor el mal que les ha producido tal ambiente, el verlos sufrir así.

| 63

Cuadro 8. Sitios de denuncia utilizados

Órgano Receptor de Denuncia	Frecuencia
Fiscalía/ Ministerio Público	21
Policía	12
Consejo de Protección NNA	8
UAV-Alcaldía de Baruta	2
No se registraron	2
112	1
911	1
Concejo Comunal	1
Disciplina FANB	1
Policía Comunal	1
Poli Petare	1

Descripción: hicieron varias denuncias o fueron remitidas a Policía o a Ministerio Público y viceversa. El ORD más visitado resultan ser la Policía de cualquier tipo, 17 (34%) y la Fiscalía o Ministerio Público, 21, (42%)

Cuadro 9. Condición de las Denuncias Previas.

Efectos Denuncia	Frecuencia
Recibidas	24
No registradas	10
Remitidas	8
Rechazadas	7
Registradas	7
No prospera	7
Retiradas	4
Ella no sigue	4
Medidas de Protección	3
Medidas de Protección no aplicadas	3
Prescribió	1

Descripción: la suma no concuerda con el total porque algunas se presentaron más de una vez y otras en diferentes sitios. Fueron Recibidas, oídas o tomadas en cuenta más no Registradas esas denuncias, solo 7 lo fueron (14%) no Registradas. Rechazadas o que no prosperaron suman 34 (68%)

64 |

Las mujeres comentan que a un grupo aunque no las rechazaron al comienzo nunca les fue registrada la denuncia, la dilataron en el tiempo o dieron muchas excusas. “No hay papel”, “La impresora no sirve” o “Venga otro día”. Las Rechazadas recibieron un “Acá no estamos recibiendo esos casos”, “Por qué no le das otra oportunidad” o “Eso fue hace días entonces no la podemos tomar”. Inclusive a un pequeño grupo que sí pudo realizar la denuncia nunca se les informó siquiera del número adjudicado a la misma ni adonde ni cómo hacerle seguimiento.

Tanto en la Denuncia Previa como con algún intento de hacerla ahora, en pandemia, las respuestas son similares agravadas porque no se encuentra personal, no funciona el ORD más cercano, los horarios son más reducidos. Las mujeres nos confían: “¿Qué están esperando? ¿Qué me mate?”. Una les llegó a decir. “Si tengo que volver con las heridas suficientes vendrán mis familiares. Yo ya no podré. Estaré muerta”.

Durante todo ese tiempo es obvio que esos hombres no cometieron femicidios. Siguieron siendo igual de violentos con matices. no lo hicieron físicamente de manera severa por varios meses, se aquietaron por un año máximo con el susto de tener una denuncia, o creer tenerla o que se los llevarían presos, y de haber evidenciado que la mujer sí puede hacerlo. Otros tomaron el derrotero de la violencia que no deja marcas físicas, la Amenaza, el Insulto, la humillante Infidelidad.

Consecuencias vivenciales de Género por efectos de la Denuncia Previa por VCMRG. Para ella, la mujer violentada, agredida, la víctima

Así adquirieron voz estas mujeres, en sus propias palabras que las reducen como personas en la cantidad y calidad en que se repiten los maltratos, en el daño emocional que acaba con la autoestima en la que se encuentran a ellas mismas, irreconocibles y manipulables al máximo. no saben quiénes son ni cómo saldrán de la situación. Desilusionadas por no haber conseguido amparo en las leyes y sus ejecutores, les repiten aquello de “Dale una segunda oportunidad”. Que ya ellas les han dado no una ni dos veces sino más. Sentimientos enormes de impotencia, cansancio, miedo, auto culpabilización creciente, angustia permanente.

Pasando por la consecuencia emocional severa de intentos de suicidio, desequilibrio emocional, desesperanza instalada, tristeza profunda, paralización que no asoma una posible toma de decisiones, depresión, indefensión, desorientación vivencial al no saber qué hacer en un caldo de cultivo de afianzamiento en los estereotipos y Creencias Sociales Falsas de la sociedad patriarcal. *“No sé cómo dejarlo”*

Aun así llaman, se dan una nueva oportunidad. Algunas ven el alejamiento del victimario como una oportunidad de salir de la situación como solución y no como “Le estoy quitando el padre a mis hijos”. se sienten y perciben como con más determinación, fuerza para decidir y dejarse acompañar. Son las menos. De eso versará el proceso de crecimiento emocional psicosocial.

Muchas son las causas por las cuales no siguieron luchando luego de la Denuncia Previa. Según ellas no estaban preparadas emocionalmente, habían detenido tratamientos psiquiátricos, no podían acceder por problemas de transporte y /o económicos, decidieron separarse sin hacerla, el hombre se retiró de nuevo de la casa ante el peligro de recibir una denuncia o le era indiferente la esposa o pareja y, muchas veces, también los hijos habidos.

Un peligro que acotan las mujeres: el hombre va y viene, a veces no duerme en casa porque tiene otra familia o mujer, o está en otra parte y viene a buscar a los hijos. Ellas dicen que no les consta cómo se está cuidando del virus, ni donde va tampoco. A tomar en cuenta. *Ya basta. Ahora sí quiero vivir”*

Para el maltratador, el perpetrador, el victimario

Ellas nos dicen que resulta indiferente a todo, se queda en la casa y en la mayoría de los casos sin aportar siquiera ocuparse de lo doméstico. Unos pocos bajan la violencia pero otros no, la sustituyen por otras conductas. Ejercen más control o poder o siguen igual con la presión continua. La manipulación y los intentos de violación pueden

aparecer más significativos. La culpabiliza de todo, hasta de los golpes mismos. los que se fueron por miedo a la denuncia porque creen que los van a meter presos, una minoría, continúan el acoso por celulares y correos electrónicos.

La manipulación, las amenazas a ella y sus familiares, a hacer público algún secreto a veces inclusive inventándolo y seguirla por las calles se ensañan aumentando su miedo hasta a salir de casa. De alguna manera tienen y quieren seguir ejerciendo presencia, control y poder sobre el cuerpo, la mente y los sentimientos de la que dijo amar y con la que tiene hijos, algunos de ellos menores. Y ellos, los "invisibles", descargados de toda culpa: se refuerzan en sus posiciones de poder si no pasa nada, si no les toman siquiera la denuncia con variadas excusas. El éxito total del patriarcado es cuando ella regresa del ORD con las manos vacías o con una cita para caución que ni siquiera está en la ley.

Mención aparte merecen consideraciones a los hijos, sobrinos, hermanos y suegros/as violentos con madres, tías, hermanas y nueras, en su mayoría siendo violentos con familiares estos de la tercera edad y /o discapacitadas. Negándoles recursos para cubrir su recién llegada presencia, utilizando los que ellas tienen solo alcanzables para ellas o de ayuda de vecinas, amenazándolas con quitarles parte de sus pertenencias o haciéndolo en la realidad llevándose poco a poco patrimonio de las mismas para venderlos sin contemplación alguna.

66 |

En conclusión

Venezolanas, en situación de pareja legal o no y de diferentes edades, desde la adolescencia hasta la vejez, son víctimas de la violencia en sus diferentes formas. La Denuncia Previa no pareciera ser significativa de una mayor violencia posterior en los casos estudiados y las actitudes machistas son diversas también. Lo que no está en todo este recorrido la voz, la oferta del Estado para suplir deficiencias. en una situación mundial por la pandemia viral y de cuyos peligros ya comenzaba a hablarse llamándola "Un pandemia dentro de otra pandemia", debían haber alertado, tener preparados los ORD, facilitar la escucha, capacitar a sus funcionarias/os sobre la situación de estas mujeres víctimas, era su rol.

Lo que faltaría. Centrarse en luchar por el Reglamento de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2017) para iniciar la recolección de datos y la obligación de registro de los ORD. Una Gaceta Oficial obliga a ello aparte de la ley citada. También, campañas de información en el ámbito nacional que informen que existe ese procedimiento, invitar a hacerlo, y paralelamente seguir capacitando a los receptores de denuncia de policía y otros de todo el país que lo único que tienen que hacer es registrar la denuncia y entregar la información pertinente.

La Prevención o la hija perdida de la Educación. Sin embargo corren con el mismo destino. se consideran muy importantes y hasta imprescindibles pero... pero llevan tiempo, estudio, esfuerzo, no responde a una sola solución al problema si lo hubiese. Es un asunto humano.

El detonante de la Denuncia Previa puede utilizarse, como machismo aledaño, tanto para “acusar” a la asesinada de no haberlo llevado a cabo, y así justificar de cierta manera su asesinato o inclusive como inhibidor, como Creencia Social Falsa, para que lo haga, para que utilice la ley pertinente.

Todo lo anterior lleva necesariamente a la urgencia de construcción de un Plan Nacional de Atención, Capacitación y Eliminación de la VCMRG proveniente de Políticas Públicas que son inexistentes en la Venezuela actual.

La Violencia Contra las Mujeres por Razón de Género constituye una patraña construida socialmente para someter a la mitad de la población que somos las mujeres, es aprendida y se puede desaprender. Con fuerza, persistencia y deseo y acciones firmes de apoyar acompañando a las mujeres víctimas, que la Sociedad Civil ha demostrado sobradamente, seguro se puede llegar a ofrecerles a estas mujeres dejar de sobrevivir para vivir plenamente.

“Se trata de una persona, UNA HUMANA, valiosa”

| 67

Referencias

Álvarez Cardier, Ofelia, (2019), “Venezolanas en Emergencia”. En : *Memorias de Primer Encuentro de la Red Naranja*, 2018. Caracas: Cepaz.

Álvarez Cardier, Ofelia y Barroso Morgado, Griselda, (2018), *Manual abreviado de auto orientación psicosocial, legal y comunitaria. Prevenir la Violencia contra las Mujeres*. Caracas: Aliadas en Cadena AC.

Álvarez Cardier, Ofelia (Coord.), Mondragón, Delia y Rodríguez, Beatríz, (2018), *Leyendo las noticias con 'lentes de género (2015-2017)*, Caracas: Alaplaf, Fundamujer y Observatorio Venezolano de los DDHH de las Mujeres.

AVESA et al, (2020), *Situación de la Violencia Contra las Mujeres en la República Bolivariana de Venezuela en el contexto de la pandemia Covid-1*, Informe presentado ante la Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia Contra las Mujeres. Caracas.

Facio, Alda, (2004), “Metodología para el Análisis de Género de un Proyecto de Ley”. En : *Otras Miradas*. Mérida: ULA.

Huggins Castañeda, Magally. (2005), *Género, políticas públicas y promoción de la calidad de vida*. Caracas: ILDIS.

MESEVIC, (2018), *Ley de Femicidio*. Washington: OEA

Naciones Unidas, (2018), *CEDAW*, Rec. Gral. 35. UN: New York.

Red Naranja, (2020), *Comunicado ante la opinión pública ante la oleada de Femicidios ocurridos en las primeras semanas de 2020 en Venezuela*. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela, (2014), *Ley de Reforma de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. N° 40.548. Caracas: Asamblea Nacional.

República Bolivariana de Venezuela, (2007), *Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Caracas: Asamblea Nacional.